

000300



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 76-2013/MDCA

CERRO AZUL, 13 DE JULIO DEL 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

VISTO:

El Expediente N° 1646-2013 del Oficio Circular 001 C.P.V.C.-presentado por el señor ADRIAN SERMEÑO ORELLANA; Presidente del Centro Poblado Virgen del Carmen, quien Solicita la Creación de un Comité de Vaso de Leche en su Centro Poblado; y con el acta señala el nombre "LOS ANGELES DEL CARMEN"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son organizaciones autónomas dentro de la estructura política, conforme al Art. 194° de nuestra Constitución Política y del Art.II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, dentro de sus funciones está la de garantizar la Participación Vecinal favoreciendo y reconociendo la Existencia y Creación de Organizaciones de Base, y siendo así tiene como atribución aprobar las formas de Participación Vecinal con sujeción a su Ley Orgánica, así como de tramitar y someter al Concejo Municipal, los pedidos que formulen los vecinos;

Que, igualmente por Ley N° 25307, se establece la forma en que deben llevarse a cabo los reconocimientos Legales de las Organizaciones Sociales de Base (OSB), la misma que ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en la cual se autoriza a las Municipalidades llevar a cabo el Reconocimiento e Inscripción de dichas Organizaciones;

Que, mediante el INFORME N° 072-2013-DEMUNA/MDCA y el MEMORANDUM N° 2218-2013-MDCA, y habiéndose procedido a la verificación de los documentos presentados por el recurrente, los mismos que han cumplido con los requisitos previstos en los Artículos 6° de la Ley 25307, así como en los Artículos 6°, 8°, 10° y 11° del Decreto Supremo antes acotado;

Que, siendo así, de conformidad con el Art. 20° Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Y en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 041-2002- PCM y con el Informe N° 072-2013-DEMUNA/M.D.C.A de la Oficina de Demuna de la Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DEL VASO DE LECHE "LOS ANGELES DEL CARMEN"

Situada en el Centro Poblado VIRGEN DEL CARMEN s/n del Distrito de Cerro Azul y a su Junta Directiva la misma que está compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTA:	CARMEN ROSA ZAVALA MALLQUI	15441742
SECRETARIA:	EDDY MEZA MELGAREJO	41933807
TESORERA :	ROSSY HUAMAN CHAVEDURI	42472174
ASCAL :	OLGA PARRA MUÑOZ	15397328
VOCAL :	JUANA YSABEL QUISPE MANCO	15441838

Incorporándose a la misma como beneficiario del programa del vaso de leche

ARTICULO SEGUNDO: La Vigencia de la Junta Directiva, es de Un (1) Año, según como lo señala en su Constitución de Reglamentos de Organizaciones y Funciones de su Comité, cuyas copias están anexadas a su solicitud.

ARTICULO TERCERO: Notificar Copia de la Presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: Encárguese a las Oficinas de Demuna, Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Municipalidad Distrital de
 Cerro Azul - Cañete
 HUGO ROJAS SANCHEZ
 ALCALDE